RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 035-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 31 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Gerencia de Administración Tributaria es un órgano de línea que tiene como objetivo administrar los tributos y rentas municipales, así como planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración, recaudación, fiscalización, determinación y supervisión de los ingresos tributarios de la Municipalidad; realizar las cobranzas regulares y coactivas y ejecuciones forzosas de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes; así como proponer las medidas sobre políticas tributarias y de simplificación y reestructuración del Sistema Tributario municipal.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se **DESIGNO**, al **Abg. HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL,** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, conforme el Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que; la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica, encargado de organizar, coordinar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico; así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación , aplicación y difusión de las normas de competencia municipal.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 06-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se le **ENCARGO** como **JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, conforme el Artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que; la Unidad de Recursos Humanos es un órgano de apoyo de la Oficina de Administración y Finanzas, que tiene objetivo de desarrollar las acciones propias del sistema de personal, así como gerenciar el potencial humano de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, desarrollando una óptima fuerza laboral capaz, altamente motivada y comprometida con los objetivos institucionales; así como propiciar una cultura de la Organización que permita lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios y productos municipales, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Que, conforme el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que; la Procuraduría Publica Municipal es el órgano de defensa judicial de la Municipalidad de Santa Cruz de Flores y tiene como objetivo representar y defender los derechos e intereses de la municipalidad ante los órganos Jurisdiccionales de los diferentes Distritos Judiciales de la Republica, interviniendo en todas las instancias en los fueros Constitucional, Civil, Laboral y Penal, además de organismos e instituciones de carácter público y/o privado; así como las demandas administrativas de carácter contencioso.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 12-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se le **ENCARGO** como **JEFE DE RECURSOS HUMANOS, así como también se le ENCARGO como PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que mediante Carta de Renuncia de fecha, 31 de enero de 2019, el **Abg. HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL**, formula su carta de Renuncia Voluntaria como trabajador de Confianza en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** que ha venido desempeñando en la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores y todos los cargos que le han sido confiados bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por motivos remunerativos;

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: 927019189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

Que el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del **Abg. HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL,** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándole las gracias por la loable e impecable labor que ha venido desempeñando en bienestar de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR al Abg. HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; contratado bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. Y por ende cesar de la ENCARGATURA como **JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA**; como **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** y en e l cargo **DE PROCURARDOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y conforme al Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Abg. HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL**, para los fines que estime conveniente, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

Plaza de Armas Nº 410, Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: 927019189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe